

Resolución del Rector de la Universidad de Almería por la que se resuelven las Ayudas a la Transferencia de investigación orientada a los sectores estratégicos de la provincia de Almería TRANSFIERE 2018

Por Resolución de este mismo órgano de 1 de octubre de 2018, se abre un nuevo plazo para la convocatoria de las **Ayudas a la Transferencia de investigación orientada a los sectores estratégicos de la provincia de Almería TRANSFIERE 2018**, convocadas por Resolución de 25 de mayo de 2018.

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Normas comunes a las convocatorias», la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2018, aprobó la resolución provisional de las tres convocatorias a las que se habían presentado solicitudes, estableciendo de plazo hasta el 26 de noviembre de 2018 para la presentación de la memoria económica de los proyectos firmada por la empresa y el investigador de la UAL.

Comprobada la documentación aportada, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2018 aprobó la propuesta de resolución definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder las ayudas que se relacionan en Anexo a esta resolución, con indicación de la parte que cofinancia la empresa y la Universidad de Almería.

Segundo.- La fecha de inicio de los proyectos y de las becas de transferencia asociadas a éstos será de 17 de diciembre de 2018, quedando condicionada a la formalización antes de dicha fecha del contrato que se especifica en la siguiente cláusula y de la aportación de la documentación que para cada proyecto o beca se indica en Anexo.

Para la formalización de las becas de transferencia, los beneficiarios tendrán que presentar antes del 13 de diciembre de 2018 en el Servicio de Gestión de Investigación la siguiente documentación:

- Aceptación de la beca en impreso normalizado.
- Impreso normalizado de datos bancarios e IRPF.
- Informe de vida laboral.

Tercero.- Tal y como dispone la convocatoria, la aportación de la empresa se formalizará mediante un contrato art. 83 LOMLOU que será remitido a los investigadores y a las empresas para su firma. La Universidad no detraerá el 15% de los costes indirectos.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma?CSV:=Rkm24Gzj4cKnR3D4qyZCUg==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Rkm24Gzj4cKnR3D4qyZCUg==	PÁGINA



Rkm24Gzj4cKnR3D4qyZCUg==

Cuarto.- El pago de las ayudas se realizará:

- A la firma del contrato arriba citado, la Universidad transferirá al centro de gastos que se habilite para cada proyecto el 100% de la cofinanciación del proyecto y de la beca de transferencia, en su caso.
- A la firma del contrato referenciado, la empresa abonará el 50% de la parte correspondiente al proyecto y el 100% de la beca de transferencia, en su caso. El 50% restante del proyecto se abonará a los seis meses.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución en la web indicada en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución en la web indicada en la convocatoria, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha indicada a pie de firma
EL RECTOR

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=Rkm24Gzj4cKnR3D4qyZCUg==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Rkm24Gzj4cKnR3D4qyZCUg==	PÁGINA 2/4



Rkm24Gzj4cKnR3D4qyZCUg==

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA TRANSFIERE 2018

PROYECTOS INNOVADORES

Referencia	Investigador/a		Empresa	Acrónimo del proyecto	Importe total proyecto	Aportación UAL	Aportación Empresa
TRFE-I-2018/008	Alcayde García	Alfredo	Prointec Ingenieros Consultores, SLP	AIRDroneAT	20.000,00	12.000,00	8.000,00
TRFE-I-2018/009	Bienvenido Bárcena	Fernando	Grupo Hispactec Informática Empresarial, S.A.	ERPA_4_Asia	20.000,00	12.000,00	8.000,00
TRFE-I-2018/010	Lao Arenas	M ^a Teresa	Morera & Vallejo Industrial, S.L.	PLASTHORT	20.000,00	12.000,00	8.000,00
TRFE-I-2018/011	Lozano Ruiz	Rafael	S.A.T. Pisaica de la Virgen	TINVAR	20.000,00	12.000,00	8.000,00

PROYECTOS SOCIALES INNOVADORES

Referencia	Investigador/a		Empresa	Acrónimo del proyecto	Importe total proyecto	Aportación UAL	Aportación Empresa
TRFE-SI-2018/006	Fernández Torres	Mercedes	Down Asalsido Almería	EMEQWNDI-AL	5.000,00	3.000,00	2.000,00
TRFE-SI-2018/007	López Carrique	Enrique Miguel	Jardín Botánico La Almunya del Sur	almunyaEDUCA	5.056,00	3.000,00	2.056,00
TRFE-SI-2018/008	Padilla Góngora	David	Ayuntamiento de Almería	INDAGA	6.000,00	3.000,00	3.000,00
TRFE-SI-2018/009	Rodríguez Blancas	José Luis	Virtual Dor	Neotrie-adaptado	5.000,00	3.000,00	2.000,00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

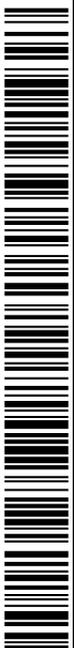
<https://verificafirma.ual.es/verificafirma/?CSV=:Rkm24Gzj4cKnr3D4qyZCUG==>

CARMELO RODRIGUEZ TOREBLANCA (RECTOR)

blade39adn.ual.es

Rkm24Gzj4cKnr3D4qyZCUG==

FECHA 05/12/2018
PÁGINA 3/4



Rkm24Gzj4cKnr3D4qyZCUG==

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA TRANSFIERE 2018

BECAS DE TRANSFERENCIA

Referencia	Becario/a		Empresa	Referencia proyecto TRANSFIERE	Coste bruto incluidos costes salariales	Aportación UAL	Aportación Empresa
TRFE-BT-2018/008	Aballay	Lucía	COEXPHAL		10.800,00	7.200,00	3.600,00
TRFE-BT-2018/009	Galafat Díaz	Alba	Lifebioencapsulation, S.L.	TRFE-I-2018/001	10.800,00	7.200,00	3.600,00
TRFE-BT-2018/010	Hagen González	Daniel	Grupo Hispactec Informática Empresarial, S.A.	TRFE-I-2018/009	10.800,00	7.200,00	3.600,00
TRFE-BT-2018/011	Rodríguez Arroyo	Jesús Antonio	Morera & Vallejo Industrial, S.L.	TRFE-I-2018/010	10.800,00	7.200,00	3.600,00
TRFE-BT-2018/012	Terol Plá	Macarena Fátima	S.A.T. Pisaica de la Virgen	TRFE-I-2018/011	10.800,00	7.200,00	3.600,00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificafirma.uales.es/verificafirma/?CSV=:Rkm24Gzj4cKnr3D4qyZCUG==>

FIRMADO POR
ID. FIRMA

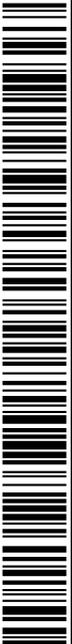
blade39adn.uales

CARMELO RODRIGUEZ TOREBLANCA (RECTOR)

Rkm24Gzj4cKnr3D4qyZCUG==

FECHA
PÁGINA

05/12/2018
4/4



Rkm24Gzj4cKnr3D4qyZCUG==